

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUETARIA MUNICIPAL
NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008**

GUATEMALA, MAYO 2009

Guatemala, 29 de Mayo de 2009

Señor(a)
ELUMINIO CRISTOBAL CIFUENTES GOMEZ
Alcalde(sa) Municipal de Nuevo Progreso, San Marcos
SU DESPACHO

Señor Alcalde(sa):

Hemos efectuado la Auditoría Gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 de la Municipalidad de Nuevo Progreso, Departamento de San Marcos.

El examen se basó en la revisión de las operaciones financieras, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2008 y como resultado del trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO:

LA SECCIÓN DE CAJA NO REALIZA DIARIAMENTE LOS DEPÓSITOS

(Hallazgo de Control Interno No.1)

FALTA DE ALMACÉN O BODEGA PARA EL CONTROL DE BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS

(Hallazgo de Control Interno No.2)

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO:

FALTA DE PUBLICACIÓN EN GUATECOMPRAS DE LOS NOMBRES DE LOS OFERENTES Y EL PRECIO DE CADA OFERTA

(Hallazgo de Cumplimiento No.1)

FALTA DE REGISTRO MENSUAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA -SNIP-

(Hallazgo de Cumplimiento No.2)

Los atributos de estos hallazgos se encuentran en el presente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

GENERALES:

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoria Gubernamental, contenidas en los Acuerdos Internos No. 09-2003, A-22-2004, A-23-2004 emitidos por el Contralor General de Cuentas, Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

ESPECÍFICOS:

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2008.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

ALCANCE DE AUDITORÍA

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con énfasis en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**HALLAZGO No. 1****LA SECCIÓN DE CAJA NO REALIZA DIARIAMENTE LOS DEPÓSITOS****Condición**

En caja receptora de la Tesorería Municipal, se comprobó por parte de esta comisión de auditoría, que los ingresos que se perciben no son depositados a diario.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- 2ª. Versión, Numeral 3.6.2 Funciones Básicas y 3.6.2.1. Área de Receptoría, inciso c. establece: "Ejercer los controles necesarios para depositar diariamente en el sistema bancario los recursos financieros percibidos por diferentes conceptos". Así mismo el Numeral 6.2 Normas de Control Interno, inciso 6.2.2 Depósitos Intactos de los Ingresos. Establece : "Los ingresos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado; en forma íntegra e intacta en la cuenta que la Municipalidad y sus Empresas tengan aperturada en las instituciones financieras aprobadas por la Superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o a más tardar, al día siguiente de dicho cierre".

Causa

Inobservancia de los procedimientos establecidos en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, en efectuar los depósitos de los ingresos recaudados diariamente.

Efecto

Al no ser depositados los ingresos obtenidos, se corre el riesgo de que dichos recursos se puedan utilizar inadecuadamente y con el peligro de extraviarse.

Recomendación

El Tesorero Municipal debe cumplir con los procedimientos financieros básicos que establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, específicamente a lo relacionado con la recaudación y los depósitos diarios.

Comentario de los Responsables

Se faccionó la Notificación de Hallazgos No. DAM-01-0277-2009 de fecha 02 de abril de 2009 sin haber obtenido respuesta alguna.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, por no contar con los comentarios o pruebas de descargo que lo desvanezcan.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 17, para el Alcalde y Tesorero Municipal, por la cantidad de Q. 4,000.00 para cada uno.

HALLAZGO No. 2**FALTA DE ALMACÉN O BODEGA PARA EL CONTROL DE BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS****Condición**

Se comprobó que la Municipalidad no cuenta con un área de almacén o bodega, para llevar adecuadamente los registros y controles en esta área.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- 1ª. Versión Numeral IV Módulo de Almacén, numeral 1.1.1, establece: "Es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del Almacén Municipal".

Causa

Falta de interés de las autoridades municipales en fortalecer el control interno e incumplimiento de la normativa legal vigente.

Efecto

Riesgo en el manejo de los materiales y suministros por la falta de procedimientos administrativos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe velar por implementar el área de almacén y nombrar a una persona específica para que se haga cargo del mismo.

Comentario de los Responsables

Se faccionó la Notificación de Hallazgos No. DAM-01-0277-2009 de fecha 02 de abril de 2009, sin haber obtenido respuesta alguna.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, por no contar con los comentarios o pruebas de descargo que lo desvanezcan.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 21, para el Alcalde Municipal, por la cantidad de Q.5,000.00.

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO**HALLAZGO No. 1****FALTA DE PUBLICACIÓN EN GUATECOMPRAS DE LOS NOMBRES DE LOS OFERENTES Y EL PRECIO DE CADA OFERTA****Condición**

En la revisión de los expedientes siguientes: Construcción Drenaje Sanitario Calle 15 de Septiembre, valor sin IVA de Q. 197,767.00, contrato No. 02-2008; Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud, Nivel de Atención I, Aldea La Conquista, valor sin IVA de Q. 439,029.46, contrato No. 06-2008; Mejoramiento Calle Principal con Pavimento, Comunidad Agraria Nuevo Porvenir, valor sin IVA de Q. 566,071.43, contrato No. 05-2008 y que corresponden a proyectos ejecutados en el año 2008 por esta municipalidad, no figura la publicación en el portal de Guatecompras de los oferentes participantes y el precio de cada oferta.

Criterio

Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 10 Recepción y apertura de plicas, segundo párrafo establece: "Los nombres de los oferentes y el precio total de cada oferta recibida deberán publicarse en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, a más tardar el día posterior a la fecha establecida de recepción de ofertas y apertura de plicas".

Causa

Ineficiencia de la Municipalidad al no cumplir con los requisitos establecidos en la Ley.

Efecto

Esto ocasiona no contar con información oportuna y transparente para la ciudadanía interesada en los procesos realizados por la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe instruir al encargado de la Publicación del Portal de Guatecompras, para que éste publique los proyectos de Inversión Pública conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la Ley y su Reglamento.

Comentario de los Responsables

Se faccionó la Notificación de Hallazgos No. DAM-01-0277-2009 de fecha 02 de abril de 2009, sin haber obtenido respuesta alguna.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, por no contar con los comentarios o pruebas de descargo que lo desvanezcan.

Acción Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 82, para el Alcalde Municipal y encargado de la Oficina Municipal de Planificación, por la cantidad de Q. 24,057.38 para cada uno.

HALLAZGO No. 2**FALTA DE REGISTRO MENSUAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA -SNIP-****Condición**

Se determinó que no remiten mensualmente al Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, la información relacionada con el avance físico y financiero de la ejecución de los proyectos municipales.

Criterio

Decreto No. 70-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2008, el artículo 51 establece: "Las entidades de la administración central, entidades descentralizadas y entidades autónomas (incluyendo las municipalidades y sus empresas), así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos según convenio o contrato suscrito, o ejecute proyectos a través de fideicomisos, deberá registrar mensualmente, en el módulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo".

Causa

Ineficiencia de la Municipalidad al no cumplir con los requisitos establecidos en la Ley.

Efecto

No contar con información oportuna y confiable para la ciudadanía, en la inversión de los proyectos públicos ejecutados y en proceso de esta Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde, debe girar instrucciones al Director de la AFIM y Encargado de la Oficina Municipal de Planificación, a efecto de cumplir con ingresar mensualmente el avance físico y financiero de la ejecución de los proyectos municipales para conocimiento de la ciudadanía y cumplir con la transparencia y calidad del gasto.

Comentario de los Responsables

Se faccionó la Notificación de Hallazgos No. DAM-01-0277-2009 de fecha 02 de abril de 2009, sin haber obtenido respuesta alguna.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, por no contar con los comentarios o pruebas de descargo que lo desvanezcan.

Acción Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Alcalde y Director de la Administración Financiera Municipal, por la cantidad de Q4,000.00 para cada uno.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA

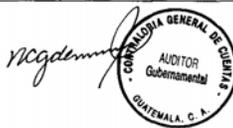
1	ELUMINIO CRISTOBAL CIFUENTES GOMEZ	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
2	LAURA YOLANDA ARAGON RODAS	SINDICO PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
3	JORGE LEOCADIO RAMIREZ PEREZ	SINDICO SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
4	ARNULFO TRINIDAD JUAREZ OROZCO	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
5	JULIO CESAR PEREIRA PEREZ	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
6	NELSON OTONIEL BONILLA ZALDAÑA	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	15/01/2012
7	EFRAIN GERMAN LOPEZ CARDONA	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	15/01/2012
8	HENRRY WELLINGTON BARRIOS RODRIGUE	CONCEJAL QUINTO	15/01/2008	15/01/2012
9	NELSON FROILAN VELASQUEZ RAFAEL	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
10	ROGELIO FRANCISCO GARCIA ESTRADA	DIRECTOR AFIM	15/01/2008	15/01/2012
11	HELLEN CELESTINA OROZCO VELASQUEZ D	AUDITORA INTERNA	15/01/2008	15/01/2012
12	SHARY MARINA LOPEZ MAZARIEGOS	ENCARGADO OMP	15/01/2008	15/01/2012

ANEXOS

MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS					
EGRESOS POR GRUPO DE GASTO					
EJERCICIO FISCAL 2008.					
(Valores Expresados en Quetzales)					
OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	1,516,129.00	334,854.21	1,850,983.21	1,591,850.59	86
Servicios No Personales	1,333,288.00	63,924.57	1,397,192.57	1,203,207.35	86
Materiales y Suministros	1,728,557.00	-263,946.35	1,462,610.65	1,167,745.67	80
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	2,510,226.00	3,224,847.02	5,735,073.02	5,356,989.82	93
Transferencias Corrientes	279,042.00	-132,876.96	146,165.04	135,577.06	93
Serv. De la deuda pública y amortizaciones	0	45,628.66	45,628.66	0	0
Totales	7,365,222.00	3,272,431.15	10,637,653.15	9,455,370.49	89

MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2008
(Valores Expresados en Quetzales)

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	228,318.00	0	228,318.00	121,814.46	106,503.54
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	55,285.00	0	55,285.00	51,365.53	3,919.47
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y ERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	72,453.00	0	72,453.00	182,709.23	-110,256.23
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	109,145.00	0	109,145.00	104,700.04	4,444.96
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	0	0	0	53,813.75	-53,813.75
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,119,532.00	217,298.74	1,336,830.74	1,336,830.74	0
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,780,489.00	3,022,538.92	8,803,027.92	8,802,144.46	883.46
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	32,593.49	32,593.49	0	32,593.49
	TOTAL	7,365,222.00	3,272,431.15	10,637,653.15	10,795,361.10	-157,707.95



**MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA
AL 17 DE MARZO 2009
(Valores Expresados en Quetzales)**

No.	CONCEPTO	MONTO
1.	10% Inversión	703,797.80
2.	IVA PAZ Inversión	374,810.02
3.	Imp. Circ. Vehículos Inversión	11,052.12
4.	Impuesto de Petróleo para Inversión	17,822.62
5.	CODEDE	226,759.40
6.	Fondo para el control y vigilancia forestal	
7.	Ingresos propios	234,537.29
8.	10% Funcionamiento	3,244.96
9.	IVA PAZ Funcionamiento	24,447.64
10.	Imp. Circulación Vehículos Funcionamiento	
11.	IGSS Laboral	100,446.54
12.	Plan de Prestaciones Empleado Municipal	1,828.45
13.	Prima de Fianza	1,263.24
14.	IVA S/Prima de Fianza	4,154.28
15.	Fondo Rotativo	15,000.00
16.	IUSI Funcionamiento	2,759.86
17.	IUSI Inversión	13,991.10
18.	Retenciones Judiciales	740.00
	TOTAL	1,736,655.32

ncgdm



**MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO DEPARTAMENTO DE SAN
MARCOS
DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS
AL 17 DE MARZO 2009
(Valores Expresados en Quetzales)**

CUENTA No.	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
10042245	MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO SAN MARCOS	1,674.53
3202007246	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL DE NUEVO PROGRESO	1,511,643.37
3092046858	PUENTE DE BOVEDA DE ALDEA SAN JOSE IXTAL	1,212.80
3291001962	MEJORAMIENTO MOVIMIENTO QUE CONDUCE AL CEMENTERIO NP	1,062.00
3291001976	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO CALLE 3 DE MAYO NUEVO PROGRESO	886.40
3291004753	CONS. SIS. DE COND. DE AGUA POTABLE CANTON BARRIOS NP	76.00
3291007219	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA PLAN DE LA GLORIA	197.00
	TOTAL	1,516,752.10



 Auditor General de Cuentas
 Gubernamentales
 GUATEMALA, C. A.